Esta pelabrada de oficio de quatro años

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

y hagan supli[illegible] los Cobradores de Alcavala de la Villa para el efecto de los prendes de Diputados, y que los Regidores que agan y forman dho padron sin dilacion

y con esto se acabo que fue hecho y firmado en dho dia

Dn Dn Sancho Muñoz

Alon. Dh Carreño

Dn Dn Diego de Guzman

Dn Francisco Sanchez Zorrilla

Pedro Hernandez de Lis

Dn Diego Rodriguez Tosso

Dn Dn Manuel Vrsua Ortiz